





Metodología de seguimiento de medidas Acuerdo Nacional por la Infancia

Contexto

El 2 de abril de 2018 el gobierno conformó una Mesa de trabajo por un Acuerdo Nacional por la Infancia, en la cual participaron 31 integrantes, los cuales eran ministros y subsecretarios de diferentes carteras, congresistas de diferentes bancadas y representantes de organizaciones de la sociedad civil.

El 30 de mayo, la instancia presentó las conclusiones del trabajo al Presidente de la República Sebastián Piñera. El documento cuenta con 94 medidas de carácter legal y administrativo separadas en tres ejes de acción[1].

Dada la importancia y urgencia que tiene esta temática y la cantidad de medidas propuestas por la instancia, es fundamental la existencia de un seguimiento y monitoreo independiente de sus avances, su contenido y su calidad; de manera de incidir en el logro de hechos concretos que permitan lograr acciones que respeten, protejan y cumplan los derechos de la niñez.

Es por esta razón que Ciudadano Inteligente, Observatorio para la Confianza y la Comunidad de Organizaciones Solidarias han formado "Vigilantes por la Infancia", herramienta ciudadana que tendrá el objetivo de realizar un monitoreo de los avances de las medidas del Acuerdo Nacional por la Infancia, a fin de facilitar la incidencia de la ciudadanía y la sociedad civil.

A continuación, se presenta su metodología.







Metodología

Las Medidas

Se dará seguimiento a un total de 94 medidas de diferente índole. Las propuestas cuentan con un total de tres ejes y distintas áreas temáticas, descritas en la tabla N°1:

Tabla 1: Ejes, áreas temáticas y número de medidas del Acuerdo Nacional por la Infancia

Eje	Temas	Medidas
Protección Universal	Fortalecimiento y apoyo a las familias y relevar el rol de la comunidad	3
	Principio de no violencia a los niños y niñas	3
	Ley de garantías de los derechos de la niñez	3
	Articulación territorial	6
	Participación de niños, niñas y adolescentes	1
	Educación	6
	Salud	5
	Sistema integrado de información	1
Protección a niños, niñas v	Prevención del abuso sexual infantil	4
niñas y adolescentes en riesgo de vulneración de derechos	Necesidad sistema de prevención y alerta temprana	1
	Reinserción educativa	1
	Consumo problemático de alcohol y drogas	3
Protección a la	· ·	
niñez vulnerada, para dar efectiva	Representación jurídica	1
protección y restitución de	Nuevo trato con Poder Judicial	2
derechos a los niños, niñas y	Drogramas ambulatorias	







	que sido	Familias de acogida	6
	Sido	Mejorar el cuidado residencial	6
		Financiamiento al sistema de cuidado alternativo	4
		Inimputables	1
		Adopción	3
		Cuidado residencial para personas con discapacidad en situación de dependencia	2
		Programa de apoyo integral de inserción adolescente para niños, niñas y adolescentes que egresan a la vida independiente	3
		Propuestas a integrar en el PDL que crea el Servicio de Protección Especializada	6
		Propuestas a integrar en el PDL Servicio de Reinserción Juvenil	1
		Apoyo a las familias para promover la reunificación familiar	4
		Cambios y mejoras en Sename actual	5
		Salud mental	5
		Niños y niñas en situación de calle	2
		Acompañamiento al Acuerdo Nacional por la Infancia	1

Fuente: Acuerdo Nacional por la Infancia, 2018

Modelo de seguimiento

Las medidas serán monitoreadas en base a tres aspectos:

1. Cumplimiento: se evaluarán de acuerdo a los diferentes tipos de medidas el nivel de avance de las medidas. Ello contempla categorías de niveles de cumplimiento a partir de medios de verificación públicos u oficiales acordes a cada medida.







- 2. Contenidos: se evaluará el nivel de congruencia de las medidas implementación con el sentido originalmente expuesto en el documento original.
- 3. Ponderación: el cumplimiento de las medidas tendrá una ponderación total que enfatizará factores de urgencia e importancia. Esta ponderación es determinada por distintos especialistas en materias de niñez.

Cumplimiento de las medidas

El documento muestra tres tipos de medidas generales: proyectos de ley, medidas manejo agenda legislativa y administrativas.

El seguimiento de los proyectos de ley será analizado en cinco fases con diferentes porcentajes incrementales.[2]

Tabla 2: Indicadores de cumplimiento en medidas que implican proyecto de ley

Fase 1	Fase 2	Fase 3	Fase 4	Fase 5
Sin proyecto. Retirado o Rechazado	Primer trámite, Veto o Insistencia	Segundo Trámite, Tercer trámite o Comisión Mixta	Tribunal Constitucional o Aprobación Presidencial	Promulgado
0	33%	66%	90%	100%

Fuente: basado en metodología de Observatorio Anticorrupción

Por su parte, el seguimiento de las medidas de agenda legislativa, las que se refieren a actos presidenciales distintos a la presentación de un proyecto de ley y que son propios de la tramitación legislativa, como la presentación de indicaciones y urgencias. Esta medición se basará en la constatación de los actos legislativos comprometidos. En los casos de medidas de este tipo que también involucren plazos, esto se evaluará en la nota de calidad. Este tipo de medidas (actos administrativos asociados a un proyecto de ley), si bien se evaluará su seguimiento no afectará la ponderación final en aquellas que constituyan medidas que aludan a proyectos de ley comprometidos en otras medidas.







Tabla 3: Indicadores y porcentajes de cumplimiento en medidas legislativas

Fase 1	Fase 2
Sin medida legislativa presentada	Medida legislativa presentada
0	100%

Fuente: basado en metodología de Observatorio Anticorrupción

Por su parte, el seguimiento de las medidas administrativas, que son aquellas que deben ser ejecutadas por el Poder Ejecutivo sin una intervención relevante del Congreso. Esta medición se basará en la constatación de medios de verificación públicos y oficiales pertinentes a cada medida. Estos medios serán categorizados de la siguiente manera:

Tabla 4: Avance de medidas administrativas

Verificación Porcentaje d		Descripción
	Avance	
Sin verificación	0%	No se encuentran disponibles documentos que respalden la medida
Verificación parcial	33%	Existen borradores o indicios de avances
Verificación sin efectos	66%	Existen documentos que muestran avances en la medida pero sin efectos jurídico - administrativos.
Verificación total	100%	Consta la existencia de documentos con efectos jurídico – administrativos y se han completado las metas de la medida.

Fuente: basado en metodología de Observatorio Anticorrupción

Cabe destacar que el documento tiene medidas que presentan sub-medidas. Para este caso se aplicarán las mismas metodologías expuestas anteriormente, y se ponderarán equitativamente.







Análisis de contenidos

El contenido se evaluará en base a los siguientes criterios:

Tabla 5: Criterios de evaluación de contenidos

Nivel de contenidos	Nota	Evaluación	
Marginal	1	No se conocen iniciativas presentadas	
Bajo	3	Contiene elementos pero no un cumplimiento efectivo en términos generales	
Alto	5	Contiene elementos relevantes de la medida propuesta, pero no es completa.	
Total	7	Cumple totalmente la propuesta	

Fuente: basado en metodología de Observatorio Anticorrupción

Cada una de las medidas tendrá estándares de evaluación pertinentes a cada nivel de contenidos. Estos estándares serán los priorizados por la sociedad civil y por el análisis de contenidos del compromiso mismo. En los casos de medidas dicotómicas el rango de notas será entre 1 y 7.

Ponderación de las medidas

Cada uno de los ejes tendrá una ponderación proporcional al número de medidas por cada uno de éstos, teniendo cada tema también una ponderación proporcional al número de medidas que contiene. La ponderación de cada medida en particular medidas se realiza asignando un porcentaje a cada medida respecto del tema en que se encuentra, siendo la suma total de las contenidas por tema un 100%. La ponderación específica de cada medida dentro de un tema fue asignada mediante consulta a organizaciones y expertos de la sociedad civil.







Procedimiento de consulta

Se realizará un proceso de consulta a organizaciones de la sociedad civil y a expertos de diferentes temas para definir las ponderaciones de cada una de las medidas y para establecer los estándares de evaluación de los contenidos.

Para ello se dispondrá de un formulario virtual en dos secciones, una para la ponderación y otra para la evaluación de contenidos. Para la definición de ponderaciones se solicitará que un/a representante designado por cada organización, o cada experto/a consultado, pondere entre 1 a 100 cada una de las medidas contenidas en uno o mástemas.La suma total de los puntajes que asigne debe ser igual a 100 en cada tema ponderado. Las propuestas de ponderación hechas por los expertos y organizaciones para cada medida será promediado, estableciendo una jerarquización de éstas al interior de cada tema.

Por otra parte, se realizará una consulta de evaluación de contenidos a las medidas que necesiten una profundización[3]. Para ello se definirá, por cada tema, una lista de organizaciones sociales y expertos involucrados, [4]

A partir a lo anterior se realizará una pregunta de orientación que indague sobre los criterios técnicos que en opinión de la organización o experto deben considerarse en cada medida. En base a los resultados obtenidos de la consulta, se establecerán criterios que permitirán la evaluación por parte del equipo de seguimiento de la calidad del contenido de las medidas que se adopten.

La sistematización de las respuestas para efectos de establecer los criterios de evaluación de cada medida se realizará mediante análisis de contenidos que defina las unidades de análisis, establezca reglas y códigos de análisis, defina categorías y establezca una síntesis final (Mayring, 2000).







Ejemplo:

Tema	Actores involucrados	Medida del Acuerdo	Preguntas de orientación			
				3 (Bajo)	5 (Alto)	7 (Total)
Prevención del abuso sexual infantil	-Fundación para la Confianza -No más abuso sexual infantil -Amparo y Justicia -Vinka Jackson	Se incorporarán en las normas sobre convivencia escolar, materias y protocolos que se refieran a la prevención del abuso sexual infantil	¿Qué elementos debiesen tener estas normas como mínimo?	¿Qué se consideraría como insuficiente?	¿Qué se consideraría como relevante pero no completo?	Cumple totalmente la propuesta
		Facilitar y promover la denuncia de abuso sexual y maltrato infantil	¿Qué elementos debiesen tener estos mecanismos de denuncia y abuso sexual infantil?	¿Qué se consideraría como insuficiente?	¿Qué se consideraría como relevante pero no completo?	Cumple totalmente la propuesta







Procedimiento de seguimiento

Proyectos de ley

Seguimiento de medidas legislativas de manera distribuida (temática o temporalmente) entre Observatorio para la Confianza y Comunidad a partir de observación de agenda legislativa respectiva.

Medidas administrativas

Para dar seguimiento a las medidas administrativas se desarrollarán las siguientes acciones:

- Coordinación con equipos de comunicaciones de instituciones de gobierno para canal de envío de información y verificadores respectivos en las medidas administrativas.
- 2. Consultas a organismos involucrados cada vez que sea necesario para evaluar cumplimiento de criterios.
- 3. Seguimiento de medios de prensa gubernamentales y Diario Oficial.

Comunicación

- Actualización de planilla de avance entre Observatorio para la Confianza y Comunidad.
- 2. Realización de informes periódicos de cumplimiento para envío a sociedad civil con respectiva estrategia de medios.

REFERENCIAS

- [1] Los tres ejes de acción son: protección universal; protección a niños, niñas y adolescentes en riesgo de vulneración de derechos; protección y restitución de derechos.
- [2] Esta metodología se replica de la metodología de medición y seguimiento del Observatorio Anticorrupción
- [3] Estas medidas son aquellas que no sean dicotómicas, como por ejemplo aplicación de urgencias o elementos muy específicos, así como medidas que estén ampliamente especificadas en diferentes ámbitos lo que obliga a concentrarse en la coherencia entre la medida y la acción.







[4] La distribución de actores y temas buscará responder, además del objeto y experiencia institucional de cada uno, a criterios territoriales, temporales y a una distribución proporcional de participación. Habrá medidas que - por su contenido - permitirán la participación de todos los actores convocados.